



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON

DECRETO N°: 2902 /
EN CONCON, 11 DIC 2018

VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

- a) Ley N° 19424 que creó la comuna de Concón.
- b) Las facultades emanadas de la Ley 19880.
- c) La Ley N° 19.886, de Compras y Contrataciones Públicas y su reglamento, Decreto N° 250. Art. 8, letra H (ley 19.886) y Art. 10 N°8 del Reglamento) Contratación igual o inferior a 10 UTM.
- d) La Ley N°20.730 que regula el lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios, Art. 4°, número 7.
- e) Resolución 1.600/08 y 15.700/12, ambas de Contraloría General de la Republica.
- f) Solicitud de Pedido N° 378 del 26 de noviembre del 2018, con disponibilidad presupuestaria autorizada por el Jefe de Administración del Departamento de Salud Municipal y requerida por director del CESFAM, para adquisiciones.
- g) Certificado Disponibilidad Presupuestaria N° 290, de fecha 30 de noviembre 2018, que consigna Cuenta presupuestaria, monto y modalidad de compra del requerimiento.
- h) 4 Cotizaciones para la adquisición de los productos (Cotización 2598-78-FR18):
 - * Carlos Mauricio Santibáñez Castro, Rut: 13.055.993-K, Por Un Monto \$ 458.150.- (garantía 6 meses).
 - * Allmedica Sociedad Anónima, Rut: 96.636.310-K, Por Un Monto De \$ 479.570.- (proveedor ofrece una mejor garantía, 12 meses).
 - * Importadora Exportadora Y Comercializadora Marlene Flores Patino E.I.R.L, Rut: 76.242.192-5, No Cotiza.
 - * Distribuidora De Productos De Laboratorio Diprolab Limitada, Rut: 78.027.120-5. No Cotiza.
- i) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1. **AUTORÍZASE**, el Trato Directo por la Compra menor o igual a 10 U.T.M. con el proveedor Sres. **ALLMEDICA SOCIEDAD ANONIMA, RUT: 96.636.310-K**, por un monto de \$ 479.570.-, IVA Incluido, por la compra de 3 Negatoscopios, para SAR-Concón.
2. **IMPÚTESE**, el gasto a la Cuenta Presupuestaria correspondiente.
3. **EMÍTASE**, Orden de Compra a través del portal Mercado Público.
4. **PROCÉDASE**, a publicar el presente Decreto a la adquisición respectiva en Mercado Público.
5. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



[Firma]
MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY
SECRETARIA MUNICIPAL



[Firma]
OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ
ALCALDE

Distribución

- 1. Sec. Municipal
- 2. Dirección de Control
- 3. Adquisiciones salud

OSG/MEG/MCD/mml

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		<i>[Firma]</i>